

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sindicales, Dr. Ciro Humboldt Barrero, debe viajar a la ciudad de Lima-Perú, por motivos oficiales;

Que, para preservar la regularidad de los actos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sindicales corresponde designar al Ministro Interino, mientras dure la ausencia del titular.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOEn cumplimiento de los artículos 8° y 61° de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, designase Ministro Interino en la Cartera de Trabajo y Asuntos Sindicales al señor Sergio Otería Gómez, Subsecretario de Trabajo de la misma Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos años

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivian.